

BASES PROMOCIÓN

“BAJO BAJO BAJO O BBB, DESCUENTOS EN LA COMPRA 2ª UNIDAD Y OTRAS PROMOCIONES DE PRODUCTOS EN FARMACIAS CRUZ VERDE”

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a 26 de febrero de 2018, comparecen don **VÍCTOR GONZALO DURÁN JILES**, cédula de identidad número 13.455.277-8, y don **CRISTIÁN CHECHILNITZKY RODRÍGUEZ**, cédula de identidad número 10.622.110-3, ambos en representación de la sociedad **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**, sociedad anónima cerrada, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 89.807.200-2, todos domiciliados en Avenida El Salto N° 4875, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, quienes vienen en establecer las siguientes Bases Legales de la **PROMOCIÓN “BAJO BAJO BAJO O BBB, DESCUENTOS EN LA COMPRA 2ª UNIDAD Y OTRAS PROMOCIONES DE PRODUCTOS EN FARMACIAS CRUZ VERDE”**

I.- ANTECEDENTES GENERALES.

PRIMERO. Objetivo Promoción:

Premiar la preferencia de los clientes Cruz Verde, es decir, aquellos que efectúan compras para consumo familiar en los locales de Farmacias Cruz Verde.

II.- MECANICA Y OPERATORIA DE LA PROMOCIÓN.

SEGUNDO. Procedimiento de la Promoción:

La promoción se efectuará y desarrollará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Participantes:

Tienen derecho a participar todos los clientes de Farmacias Cruz Verde en el territorio nacional, con las exclusiones que se indicarán más adelante.

2. Obtención del descuento:

2.1. La presente promoción otorgará los descuentos que se señalan a continuación sobre las categorías y/o productos individualizados en el cuadro siguiente. El descuento operará en la segunda unidad de igual o menor valor de la misma marca (código de venta), salvo que se establezca expresamente otra cosa;

2.2. Además se contempla: (1) La promoción 3x2 en ciertas categorías y/o productos individualizados a continuación; (2) La promoción PEDIASURE POLVO 900 GR 2x\$29.990 y 2x\$28.990 EXCLUSIVO SOCIOS CLUB CRUZ VERDE; (3) La promoción REXONA CLINICAL 2X\$6.590 y 2X\$5.990 EXCLUSIVO



SOCIOS CLUB CRUZ VERDE; (4) La promoción 2x1 EN SOLARES; (5) La promoción en ESMALTES DE UÑAS COLOR SHOW MAYBELINE 2x 2.990; (6) Respecto de MAQUILLAJE OJOS MAYBELINE, se contempla 30% DCTO EN LA PRIMERA UNIDAD.

2.3. Existe Anexo a las presentes Bases donde se especifican las categorías y/o productos que se comprenden en todas las promociones.

La promoción, en función de lo anteriormente indicado, es la siguiente:

TODOS DERMOCOSMÉTICA CREMAS FACIALES Y PREVENCIÓN SOLAR	40% DCTO 2DA UNIDAD	MISMA MARCA DE IGUAL O MENOR VALOR EXCLUYE PACKS Y OAI
PAÑALES INFANTILES TODO HUGGIES Y BABYSEC, PAMPERS (FORMATO QUINCENAL Y RECIÉN NACIDO)	3x2	MISMA MARCA DE IGUAL O MENOR VALOR
TODO CUIDADO CAPILAR ELVIVE, PANTENE, DOVE Y OTRAS	3X2	MISMA MARCA DE IGUAL O MENOR VALOR EXCLUYE PACKS
PAÑALES ADULTOS & PANTS	50% DCTO 2DA UNIDAD 60% DCTO 2DA UNIDAD EXCLUSIVO SOCIOS CLUB CRUZ VERDE	MISMA MARCA DE IGUAL O MENOR VALOR
TODO DIETA Y VITAMINAS	40% DESCUENTO 2DA UNIDAD	DE IGUAL O MENOR VALOR COMBINALOS COMO QUIERAS
TODAS LAS PASTAS DENTALES	50% DCTO 2DA UNIDAD	MISMA MARCA DE IGUAL O MENOR VALOR
SOLARES	2x1	MISMA MARCA DE IGUAL O MENOR VALOR. MARCAS ADHERIDAS

2 a.

		EXCLUYE PACK Y OAI
TODOS PRIMEROS AUXILIOS	40% DCTO 2DA UNIDAD	MISMA MARCA DE IGUAL O MENOR VALOR EXCLUYE ALGODONES CRUZ VERDE
PEDIASURE POLVO 900 GR	2x\$29.990 2x\$28.990 EXCLUSIVO SOCIOS CLUB CRUZ VERDE	
TODOS COLORACIÓN NUTRISSE, ILICIT Y PAMELA GRANT REVOLUTION	3X2	MISMA MARCA DE IGUAL O MENOR VALOR
TODOS DEPILACIÓN	40% DCTO 2DA UNIDAD	MISMA MARCA DE IGUAL O MENOR VALOR
TODOS AFEITADO SCHICK	40% DCTO 2DA UNIDAD 50% DCTO 2DA UNIDAD EXCLUSIVO SOCIOS CLUB CRUZ VERDE	DE IGUAL O MENOR VALOR
ESMALTES DE UÑAS COLOR SHOW MAYBELINE	2x 2.990	
MAQUILLAJE OJOS MAYBELINE	30% DCTO EN LA PRIMERA UNIDAD	
TODOS LABIALES PETRIZZIO	50% DCTO 2DA UNIDAD	DE IGUAL O MENOR VALOR
TODOS FORMULAS ETAPA 3 NAN, SIMILAC, NUTRILON, PROGRESS GOLD	40% DCTO. 2DA UNIDAD 50% DCTO. 2DA UNIDAD EXCLUSIVO SOCIOS CLUB CRUZ VERDE	MISMA MARCA EXCLUYE PACK

[Handwritten signature]

TODO DESODORANTES DOVE	70% DE DCTO. 2DA UNIDAD	DE IGUAL O MENOR VALOR EXCLUYE PACK
REXONA CLINICAL	2X\$6.590 2X\$5.990 SOCIOS CLUB CRUZ VERDE	EXCLUYE PACK

- 2.4. Quedan fuera de la promoción las exclusiones indicadas en el cuadro precedente y las exclusiones Dermo Facial febrero y marzo 2018 que se especifican en el Anexo de estas Bases.
- 2.5. Para el caso de productos que sean parte de convenios u otras promociones, los descuentos de esta promoción no serán acumulables a ellos, salvo: El 10% adicional de descuento para los socios del CLUB CRUZ VERDE en: (1) PAÑALES ADULTOS & PANTS; (2) TODO AFEITADO SCHICK; (3) TODO FORMULAS ETAPA 3 NAN, SIMILAC, NUTRILON, PROGRESS GOLD; lo que dará un total de 60% de descuento en la segunda unidad para el primero de los nombrados, y un 50% de descuento en la segunda unidad para los dos siguientes.
- 2.6. La presente promoción sólo regirá para compras realizadas para consumo familiar, por personas naturales, máximo cuatro unidades por compra y sólo para consumidores finales.
- 2.7. Toda venta de productos objeto de esta promoción se efectuará dando estricto cumplimiento a la normativa sanitaria vigente.
- 2.8. Los descuentos y ofertas que entrega esta promoción para cada producto estarán sujetos a la disponibilidad y reposición de cada uno de ellos en los locales de Farmacias Cruz Verde que participan en esta promoción. En consecuencia, se entenderá por disponibilidad de productos el inventario disponible de ellos, esto es, que cada local de la cadena tenga en existencias el producto y que se encuentre en condición de comercializarse al momento de la compra, sin perjuicio que el cliente Cruz Verde sea derivado a otro local con stock. En este ámbito, la política y cadena de abastecimiento con que cuentan los locales Farmacias Cruz Verde asegura la permanente reposición de los productos, salvo casos de fuerza mayor o fortuitos debidamente calificados.

TERCERO. Aceptación bases:

Por el hecho de participar en la presente promoción, se entenderá que los clientes que usen de ésta, han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

Una copia de las mismas será protocolizada en la Notaría de don Francisco Javier Leiva Carvajal, ubicada en calle Amunátegui N°73, comuna y ciudad de Santiago, y copias de las mismas o de sus extractos serán puestas a disposición del público en la página web www.cruzverde.cl para el conocimiento de quienes se interesen en conocerlas.

flor

4 *A.*
M

CUARTO. Condiciones del descuento:

Los descuentos y ofertas se harán efectivos en el momento del pago de cada producto sujeto a esta Promoción, según corresponda, a través del POS (Punto de venta), en el local de Farmacias Cruz Verde a través de todo Chile, excepto en los locales de la cadena ubicados en Isla de Pascua y Cerro Sombrero.

QUINTO. Vigencia y Cobertura:

La presente promoción entrará en vigencia el **28 de febrero y se extenderá hasta el día 5 de marzo de 2018**, ambas fechas inclusive, en las condiciones precedentemente descritas, en todos los locales de Farmacias Cruz Verde en Chile, salvo las excepciones indicadas en el número precedente y en casos de fuerza mayor o fortuitos o dificultades operativas que hagan excesivamente onerosa la implementación de la promoción; como son, a título ejemplar y sin que esta enumeración sea taxativa: larga distancia; dificultades de comunicación y operatividad de los sistemas computacionales necesarios para la implementación de la promoción.

III. DECLARACIÓN Y RESERVA DE DERECHOS Y ACCIONES.

SEXTO. Propiedad intelectual y dominio:

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre la promoción son de dominio exclusivo y excluyente de **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** Del mismo modo, las marcas comerciales **CRUZ VERDE, FARMACIAS CRUZ VERDE, MAS CRUZ VERDE**, al igual que cualquier otro concepto, denominación, logotipo, gráfica, eslogan o frases publicitarias correspondientes o relacionadas a la presente Promoción son de exclusiva propiedad de **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**

La infracción a los derechos de propiedad intelectual e industrial que pertenezcan en forma exclusiva a **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** será sancionada en conformidad a la legislación vigente y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Chile, reservándose **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** el derecho a ejercer cualquier reclamación, pretensión o acción que en derecho le corresponda.

La promoción, sus estipulaciones, términos y condiciones se regirán por la legislación chilena y cualquier dificultad nacida del cumplimiento, incumplimiento o interpretación del Programa será sometido a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO. Reserva de derechos y acciones:

Farmacias Cruz Verde S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la debida antelación; y, de igual modo se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el desarrollo de la presente promoción.

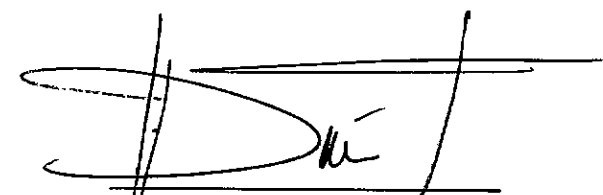
IV. REPRESENTACION.



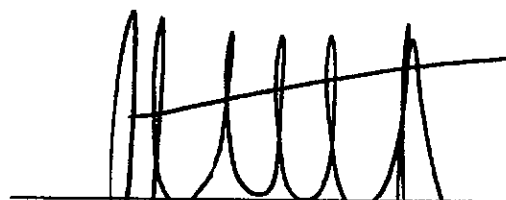
5 g.
M

OCTAVO. Personerías:

La personería de don Víctor Gonzalo Durán Jiles y de don Cristián Chechilnitzky Rodríguez para actuar en representación de FARMACIAS CRUZ VERDE S.A. consta en escritura pública de 11 de enero de 2018, otorgada ante el notario Felipe Eduardo Leiva Ilabaca, suplente del titular de la 2° Notaría de Santiago don Francisco Javier Leiva Carvajal.



VÍCTOR GONZALO DURÁN JILES
P.p. FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.



CRISTIÁN CHECHILNITZKY RODRÍGUEZ
P.p. FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.



6 Ar.

